



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0115/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 horas del 03 de julio de 2020, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL 0115/2020 Sin Concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO" con numero de Solicitud 99-30-2020, que consolida las solicitudes 05-27-2020, 05-39-2020, 05-28-2020, 05-30-2020, 05-31-2020, 05-32-2020, 05-33-2020, 05-34-2020, 05-35-2020, 05-36-2020, 05-37-2020 y 05-41-2020; mismo que se llevó a cabo con RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del Ejercicio 2020, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el 18 de junio de 2020 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 22 de junio de 2020 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El 29 de junio de 2020 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como 05 proveedores, tratándose de los siguientes: DESARROLLOS VISUALES DE MEXICO S.A. DE C.V., EIGHTEEN CREATION S.A. DE C.V., DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V., BEST MULTISERVICIOS GRAFICOS S. DE R.L. DE C.V. y GREGGA SOLUCIONES GRAFICAS S. DE R.L. DE C.V., cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	DESARROLLOS VISUALES DE MEXICO S.A. DE C.V.	EIGHTEEN CREATION S.A. DE C.V.	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0115/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0115/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 11 (manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES		La constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales está vencida.	La constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales está vencida.

Anexos	BEST MULTISERVICIOS GRAFICOS S. DE R.L. DE C.V.	GREGGA SOLUCIONES GRAFICAS S. DE R.L. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 11 (manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
OBSERVACIONES		

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. José Daniel Bautista Chiñas, Apoyo administrativo en Salud de la Secretaría de Salud Jalisco**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0115/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0115/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

DICTAMEN TÉCNICO

PROVEEDORES	DESARROLLOS VISUALES DE MEXICO S.A. DE C.V.	EIGHTEEN CREATION S.A. DE C.V.	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.
PROGRESIVO 1	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
PROGRESIVO 2	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
PROGRESIVO 3	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
PROGRESIVO 4	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
PROGRESIVO 5	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
PROGRESIVO 6	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
PROGRESIVO 7	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
PROGRESIVO 8	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
PROGRESIVO 9	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
PROGRESIVO 10	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
PROGRESIVO 11	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
PROGRESIVO 12	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
OBSERVACIONES			

PROVEEDORES	BEST MULTISERVICIOS GRAFICOS S. DE R.L. DE C.V.	GREGGA SOLUCIONES GRAFICAS S. DE R.L. DE C.V.
PROGRESIVO 1	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
PROGRESIVO 2	NO CUMPLE TECNICAMENTE, LAS MEDIDAS DEL TRIPTICO NO SON LAS ESTABLECIDAS POR EL AREA REQUIRENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
PROGRESIVO 3	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
PROGRESIVO 4	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
PROGRESIVO 5	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
PROGRESIVO 6	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
PROGRESIVO 7	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
PROGRESIVO 8	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
PROGRESIVO 9	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
PROGRESIVO 10	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0115/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0115/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PROGRESIVO 11	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
PROGRESIVO 12	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
OBSERVACIONES	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS PROGRESIVOS COTIZADOS PARA EL PAQUETE 1. (PROGRESIVOS DEL 1 AL 3)	

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, sus propuestas económicas resultan superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, son:

PROVEEDOR
GREGGA SOLUCIONES GRAFICAS S. DE R.L. DE C.V.
BEST MULTISERVICIOS GRAFICOS S. DE R.L. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:			DESARROLLOS VISUALES DE MEXICO S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Precio Unitario	Importe
1	150,000.00	PIEZA	ARTICULO PROMOCIONAL ADICCIONES DIPTICOS PROMOCIONALES CINCO MODELOS DIFERENTES ¿QUE ES EL CONSUMO EXCESIVO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS?, LAS JÓVENES Y EL CONSUMO DEL ALCOHOL, INHALABLES UN RIESGO PARA LA SALUD, DEJAR DE FUMAR TIENE GRANDES BENEFICIOS PARA LA SALUD, HABILIDADES PARA EL MANEJO DE LAS EMOCIONES. Y DEMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACION	\$ 0.77	\$ 115,500.00
2	90,000.00	PIEZA	ARTICULO PROMOCIONAL ADICCIONES TRIPTICOS, 3 MODELOS DIFERENTES, LOS ACCIDENTES SE PUEDEN EVITAR, HABILIDADES DE PENSAMIENTO, PREVENCION DE ADICCIONES EN LOS LUGARES DE TRABAJO. Y DEMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACION.	\$ 0.77	\$ 69,300.00
3	60,000.00	PIEZA	ARTICULO PROMOCIONAL ADICCIONES VOLANTE PROMOCIONAL, DOS MODELOS DIFERENTES, 10 RECOMENDACIONES PARA PREVENIR QUE TUS HIJOS E HIJAS CONSUMAN DROGAS, LOS INHALABLES PUEDEN PROVOCAR LA MUERTE. Y DEMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACION	\$ 0.39	\$ 23,400.00
4	10,000.00	PIEZA	ARTICULO PROMOCIONAL ADICCIONES CUADERNILLO DE TRABAJO, " 10 RECOMENDACIONES PARA PREVENIR QUE TUS HIJOS CONSUMAN DROGAS". Y DEMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACION	\$ 5.94	\$ 59,400.00
5	10,000.00	PIEZA	ARTICULO PROMOCIONAL ADICCIONES CUADERNILLO DE TRABAJO "¿QUE ES EL CRACK?". Y DEMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACION.	\$ 3.79	\$ 37,900.00
6	10,000.00	PIEZA	ARTICULO PROMOCIONAL ADICCIONES CUADERNILLO DE TRABAJO "¿QUE HACER ANTE EL CONSUMO DE ALCOHOL O DROGAS?". Y DEMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACION.	\$ 6.66	\$ 66,600.00
7	10,000.00	PIEZA	ARTICULO PROMOCIONAL ADICCIONES CUADERNILLO DE TRABAJO "LA NETA DE LA COCAINA Y EL CRACK". Y DEMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACION	\$ 8.81	\$ 88,100.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0115/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0115/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

8	10,000.00	PIEZA	ARTICULO PROMOCIONAL ADICCIONES CUADERNILLO DE TRABAJO "MUJER, EMBARAZO Y CONSUMO DE DROGAS". Y DEMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACION	\$ 4.50	\$ 45,000.00
9	10,000.00	PIEZA	ARTICULO PROMOCIONAL ADICCIONES CUADERNILLO DE TRABAJO "LA NETA DE LA MARIHUANA". Y DEMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACION	\$ 9.52	\$ 95,200.00
10	10,000.00	PIEZA	ARTICULO PROMOCIONAL ADICCIONES CUADERNILLO DE TRABAJO "HABLEMOS SOBRE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS". Y DEMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACION	\$ 21.09	\$ 210,900.00
11	10,000.00	PIEZA	ARTICULO PROMOCIONAL ADICCIONES CUADERNILLO DE TRABAJO "¿PUEDO ESTAR DEPRIMIDA?". Y DEMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACION	\$ 3.79	\$ 37,900.00
12	10,000.00	PIEZA	ARTICULO PROMOCIONAL ADICCIONES CUADERNILLO DE TRABAJO CAPAS "GUIA PARA LA PREVENCION DEL ABUSO DE INHALABLES". Y DEMAS ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACION.	\$ 8.81	\$ 88,100.00
				Subtotal	\$937,300.00
				I.V.A	\$149,968.00
				Total	\$1,087,268.00

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **DESARROLLOS VISUALES DE MEXICO S.A. DE C.V., por un monto total I.V.A incluido de \$1,087,268.00 (Un millón ochenta y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.),** referente a los paquetes **1 y 2 de las bases;** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

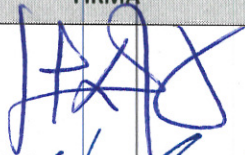
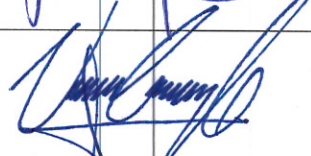
El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **06 de julio del año 2020** a partir de las **15:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

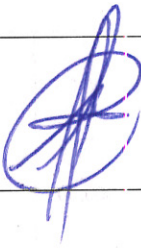
Este fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0115/2020 Sin Concurrencia del Comité.

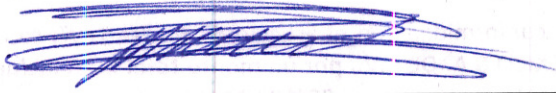
FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0115/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Lic. Alejandro José Montoya Casas	Comprador	
-----------------------------------	-----------	---

POR LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. José Daniel Bautista Chiñas	Apoyo administrativo en salud	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Mario Gutiérrez Treviño Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

